

Nº Expediente: 300/2016/01365

NOTA INFORMATIVA RELATIVA AL CONTRATO “INTERVENCIÓN SOCIO-RESIDENCIAL. BARRIO DE LA CHOPERA 2017-2018”

Se recuerda que el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el apartado correspondiente al “Sobre de Documentación administrativa”, establece la posibilidad de utilizar el Anexo VIII del PCAP (Modelo de declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración).

El empleo de este documento, siendo de uso optativo para los licitadores, evita la presentación una buena parte de la documentación administrativa, que en cualquier caso se solicitaría finalmente a la empresa propuesta como adjudicataria.

Así mismo, se produce un evidente ahorro de papel y se evitan cotejos de documentación y esperas en los registros.

Por último, se recomienda no presentar la documentación a última hora del último día del plazo de presentación de ofertas debido a que, con frecuencia, el tiempo de espera en los registros en determinadas franjas horarias podría dar lugar al registro extemporáneo.

EL JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Fdo.: José Javier Lorente Aguado.